

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Enero de 1920)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 157.

Sección provincial de Pósitos.

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Cogeces del Monte, que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 29 al 4 de Enero de 1920 no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda

principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que

anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Valladolid a 12 de Enero de 1919.—El Jefe de la Sección, *Isaac Aguado.*

Relación que se cita

Número de orden	Nombres de los deudores ó sus causahabientes.	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
		Día	Mes	Año	Principal é intereses	5 por 100 de recargo	TOTAL
					Pesetas	Pesetas	Pesetas
188	Benjamin Repiso Esteban.	6	Diciembre	1912	31'61	1'58	33'19
189	Juan Herguedas Hernando.	»	»	»	31'61	1'58	33'19
190	Dámasa Valledo Olmos.	»	»	»	31'61	1'58	33'19
191	Lorenzo Alonso Ituarte.	»	»	»	31'61	1'58	33'19
192	Felipe Gomez Muñoz . .	»	»	»	31'61	1'58	33'19
193	Dionisio Alonso Ituarte.	»	»	»	18'96	0'94	19'90
194	Dionisio Lopez Olmos.	»	»	»	25'21	1'26	26'47
195	Dámasa Herrero del Val.	7	»	»	25'21	1'26	26'47
196	Tomaso Gonzalez	13	Abril	1913	25'21	1'26	26'47
197	Juan Salazar Martin. . . .	»	»	»	31'61	1'58	33'19
198	Félix García Olmos. . . .	»	»	»	31'61	1'58	33'19
199	David Veganzones.	»	»	»	31'61	1'58	33'19
TOTAL					347'47	17'36	364'83

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 202.

Gastronuño.

Don Nicolás Hernandez Chillon, Alcalde constitucional de Gastronuño.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, nacidos en esta población en el año 1899,

los cuales figuran en las operaciones preliminares del alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año 1920, se cita a los mismos, a los padres, tutores, parientes ó personas de quienes dependan para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 25 del actual a las once en que se procederá a la rectificación del alistamiento, el día ocho de Febrero siguiente a igual hora para el

cierre definitivo, el día 15 de dicho Febrero y hora de las siete en que se verificará el sorteo, y el Domingo 7 de Marzo a las nueve en que tendrá lugar el acto de la clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

José Fernandez Rodriguez, hijo de Félix y Juana, nació el 17 de Marzo de 1899.

Pablo Hernandez Alvarez, hijo de Jacinto y Maria, nació en 29 de Octubre de 1899.

Cipriano Hernandez Vegas, hijo de Fructuoso y Baldomera, nació en 9 de Diciembre de 1899.

Francisco Gutierrez Tejedor, hijo de Fabian y Juana, nació el 17 de Diciembre de 1899.

Castronuño 13 de Enero de 1920.— El Alcalde, Nicolás Hernandez.

Num. 205.

Encinas de Esgueva.

Don Crescencio Treviño Fernandez, Alcalde constitucional de Encinas de Esgueva.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Gaudencio Fernandez Benes, nacido en esta villa el día 22 de Enero del año 1899, el cual figura en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año 1920, se cita al mis-

mo, á los padres, tutores, parientes ó personas de quien dependa, para que verifiquen su presentacion en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 25 de los corrientes á las once, en que se procederá á la rectificacion del alistamiento, el día 8 de Febrero próximo á igual hora para el cierre definitivo, el día 15 del mismo y hora de las siete en que se verificará el sorteo, y el Domingo 7 de Marzo á las diez, en que tendrá lugar el acto de la clasificacion y declaracion de soldados, advirtiéndole que de no comparecer en los días y horas señalados le parará el perjuicio á que haya lugar.

Encinas 13 de Enero de 1920.
—El Alcalde, Crescencio Treviño Fernandez.

Núm. 204.

Nava del Rey.

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por medio de legítimo representante, el último domingo del mes actual, y hora de las once en que se practicará la rectificacion de dicho alistamiento, ó en días sucesivos hasta la mañana del segundo domingo de Febrero próximo, en cuyo día se cerrará definitivamente, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusion; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitucion de las citaciones ordenadas por la ley vigente, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas, á quienes, en su caso, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Nava del Rey á 13 de Enero de 1920.—El Alcalde, Patrocinio Duque.

Mozos que se citan.

Julián Máximo Rodriguez Sanchez, hijo de Meliton é Hipólita.
Máximo Rodriguez Luis, hijo de Anselmo y Paula.
Raimundo Garcia Polo, hijo de Pedro y Maria Cruz.

Pedro Luengo Alonso, hijo de Vicente y Rosalia.

Donato Fernandez Martin, hijo de Francisco y Juliana.

Saturnino Garcia Galan, hijo de Natalio y Bruna.

Policronio Lopez Frutos, hijo de Félix y Angela.

Patricio Sanchez Lozoya, hijo de Eugenio y Elvira.

Cirilo Sanchez Garcia, hijo de Vicente y Tomasa.

Miguel Isaias Lopez Perez, hijo de José y Melchora.

Lorenzo Alvarez Rodriguez, hijo de Cecilio y Micaela.

Nicomedes Rivas Garcia, hijo de Antonio é Hipólita.

Máximo Garcia Mata, hijo de Matias y Felipa.

Moisés Guerra Gil, hijo de Clariso y Ventura.

Nicasio Tramon Llanos, hijo de Toribio y Angelita.

Valeriano Morales Galan, hijo de Mariano y Juana.

Niceto Perez Portillo, hijo de Estanislao y Valentina.

Nava del Rey 13 de Enero de 1920.—El Alcalde, Patrocinio Duque.

Núm. 200.

La Pedraja.

Por renuncia espontánea del que venia desempeñándola, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de mil pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia á treinta familias pobres, quedando en libertad de hacer iguales con los demás vecinos pudientes.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas en esta Alcaldía dentro del término de treinta días contados desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando á las mismas los Titulos de Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía y justificantes de las notas obtenidas en la carrera, en la inteligencia que será agraciado el que mejores notas presente y reuna las condiciones que este Ayuntamiento tiene acordadas.

La Pedraja 12 de Enero de 1920.—El Alcalde, Aurelio Martin.

Núm. 209.

San Martin de Valvení.

Don Ubaldo Vallejo Lázaro, Alcalde constitucional de esta villa de San Martin de Valvení.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que sigue el Agente ejecutivo de este Municipio, D. Jesús Moneo Mingo, contra varios deudores por los impuestos de utilidades y canon, se ha dictado con fecha 6 del corriente la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del diez por ciento sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior certificacion. Notifiquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecucion y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotacion preventiva del embargo. Y hallándose comprendidos entre los deudores, los que abajo se relacionan, de domicilio ignorado, les notifico la anterior providencia por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia, para su conocimiento y efectos.

San Martin de Valvení 30 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Ubaldo Vallejo.

Relacion de los deudores que se mencionan.

Maria Yustos Cuesta
Manuel Bustos Garrido
Mariano Garcia Mateo
Mateo Lopez Lopez
Pablo Aragón Ortega
Patricio Martin Nieto
Hermenegildo Nuñez Serrano
Benito Gutierrez
Fermín Ortega Millán
Jorge Aguilar Martin
José Torres Vallejo
María Vallejo Lopez
Teodosio Gutierrez
Victoria Calvo Niño
Francisco Ortega Mosquera
Angela Fuente Calvo
Aquilino Aragón Niño
Angel Rico Moya
Andrés Rodriguez Fernandez

Bernardo Paredes Ganga
Eulogio Perez Carrascal
Eugenio Torres Torres
Eustasio Aragón Ortega
Evaristo Bernal Vallejo
Eusebio del Castillo
Evaristo Ortega Bernal
Florentino Calvo Niño
Francisco Nuñez Arranz
Gumersindo Aragón Ortega
Gabino Hernandez Bajón
Isidro Miguel Mate
Jacinto Calvo Niño
José Carmona Vallecillo
Josefa Bajon Hernandez
Joaquín Ortega Ortega
Lucas Ruiz Mate
Matias Fernandez Ruiz
Mariano Remiro Aragón
Ignacio Martin Toraya

Núm. 206.

La Seca.

Desconociéndose en absoluto la residencia actual del mozo Valeriano Garrido Pariente, hijo de Francisco y Lucía, que nació en esta poblacion el día 12 de Septiembre de 1899, se le convoca por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 25 de los corrientes, en que tendrá lugar el acto de la rectificacion del alistamiento, el día 8 y 15 de Febrero en que se llevará á cabo el acto del cierre definitivo del mismo y del sorteo respectivamente y el día 7 de Marzo en que tendrá lugar la clasificacion y declaracion de soldados, en la inteligencia que de no comparecer por sí ó personas que le representen, le parará el perjuicio consiguiente.

La Seca 13 de Enero de 1920.—El Alcalde accidental, Severiano Bayon.

Núm. 176.

Simancas.

Don Juan Carro Cornejo, Alcalde constitucional de la villa de Simancas.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual con arreglo al caso 5.º, artículo 34 de la Ley, el mozo que á continuacion se relaciona, cuyo paradero se ignora, se cita por medio del presente, en substitucion de la citacion personal que previene el art. 45 de la misma ley para que él ó sus padres, parientes ó personas de quien de

penda, comparezcan en este Casa Consistorial por sí o por legítimo representante a las diez de la mañana del día 25 del actual en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento ó desde dicha fecha a igual hora y día ocho de Febrero próximo en que se verificará el cierre definitivo, a fin de que exponga cuanto a su derecho convenga respecto a exclusiones ó inclusiones, apercibido de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozo que se cita.

Argimiro San José Gómez, nació el 28 de Junio de 1899, hijo de Saturnio y María.

Simancas 12 de Enero de 1920.

—El Alcalde, Juan Carro.—El Secretario, Elicio Hernandez

Núm. 207.

Tamariz de Campos.

Don Saturnino Palencia Martín, Alcalde constitucional de esta villa de Tamariz de Campos.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, nacidos en esta villa en el año 1899, los cuales figuran en el alistamiento para el reemplazo del del Ejército del corriente año, se cita a los mismos, a los padres, tutores, parientes ó personas de quienes dependan para que verifiquen la presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 25 del actual a las once en que se procederá a la rectificación del alistamiento, el 8 de Febrero próximo, para el cierre definitivo, el 15 del mismo para el del sorteo y el 7 de Marzo que tendrá lugar la clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Emilio Sahagún Sahagún, hijo de Mariano y Juliana, nació el 17 de Agosto de 1899.

Gaudencio Díaz Pérez, hijo de Teófilo y Demetria, nació el 14 de Octubre de 1899.

Tamariz 12 de Enero de 1920.

—El Alcalde, Saturnino Palencia.

Núm. 208.

Tordesillas.

Don Damian Milán y Alonso, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Tordesillas.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a

continuación se expresan, nacidos en esta población en el año de 1899, los cuales figuran en las operaciones preliminares del alistamiento para el reemplazo del Ejército del año 1920, se cita a los mismos, a los padres, tutores, parientes ó personas de quienes dependan para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 25 del actual a las once en que se procederá a la rectificación del alistamiento, el día 8 de Febrero siguiente a igual hora para el cierre definitivo, y el día 15 de dicho Febrero y hora de las siete en que se verificará el sorteo, y el Domingo 7 de Marzo a las nueve en que tendrá lugar el acto de la clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Anastasio Sarmentero Maeso, número 9, hijo de Pascual y Faustina, nació en el Pedroso el 16 de Abril.

Cayo Vicente Arroyo, número 10, hijo de Benigno y Juana, nació en ésta el 22 de Abril.

Virgilio San José, de padres desconocidos nació el 26 de Junio.

Isaac de la Cruz Cortijo, hijo de Lucas y Josefa, nació el 8 de Julio.

Bonifacio Cerezal Escudero, hijo de Juan y Tomasa, nació el 25 de Octubre.

Eusebio San José, de padres desconocidos, nació el 15 de Diciembre.

Pedro San José, nació el 19 de Diciembre.

Luciano García Herreras, hijo de Julian y Pascuala, nació el día 19 de Diciembre.

Tordesillas 14 de Enero de 1920.—Damian Milán y Alonso.

Núm. 201.

Villalar.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal para el año económico de 1920-1921, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos del artículo 146 de la ley Municipal.

Villalar 12 de Enero de 1920.

El Teniente de Alcalde, Genaro Gutierrez.

PROVINCIA DE VALLADOLID ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1920.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Valbuena de Duero.

Debe constar este Ayuntamiento de siete individuos y lo constituyen en la actualidad los siguientes:

Concejales.

- D. Antonio Hernando Díez
- » Leon Martín Frutos
- » Francisco Nieto Gonzalez
- » Victorino Gonzalez Perez
- » Julio Medrano Martín
- » Victorio Yañez Martín

Mayores contribuyentes.

- D. Hipólito Moro Nieto
- » Gonzalo Escobar Calderon
- » Estanislao Roman Martinez
- » Delfín de Diego García
- » Aniceto Moral Maroto
- » Celestino Moro Nieto
- » Ramon Nieto Rico
- » Julian Martín Frutos
- » Julian Saez Vaquerizo
- » Miguel Martín Moro
- » Pedro Martín Martín
- » Teófilo Gimeno Martín
- » Cipriano Rojo Frutos
- » Ursicino Moro Gomez
- » Quirino Nieto Maroto
- » José Niño Moral
- » Bernardo Nieto Moral
- » Quirico Nieto Pico
- » Manuel Frutos del Olmo
- » Eulogio Gonzalez Yañez
- » Liborio Moro Martín
- » Bernardo Moro Fernandez
- » Francisco Martín Moro
- » Víctor Frutos Gonzalez
- » José Martín del Olmo
- » Nicolás Gonzalez Yañez
- » Nicolás Medrano Encinas
- » Santiago Moro Gonzalez

Vega de Valdetronco.

Debe constar este Ayuntamiento de seis individuos y lo constituyen en la actualidad los siguientes:

Concejales.

- D. Miguel García Cantalapiedra
- » Ramon Cascajo Díez
- » Wigberto Alonso Salgado
- » Sindulto Sarmentero Gonzalez
- » Victorio Primo Cuervo

Una vacante

Mayores contribuyentes.

- D. Lorenzo Colomo Gonzalez
- » Isidoro Salgado Cano
- » Antonio Ramos Gomez
- » Dimas Salgado Cano
- » Jerónimo Ferrero Lobato
- » Ponciano Ramos Gomez
- » Félix del Barrio Velasco
- » Aurelio del Barrio Velasco
- » Miguel Alonso Salgado
- » Melquiades Cascajo Salgado
- » Víctor Rodriguez Delgado
- » Jerónimo Cantalapiedra
- » Teodosio Alonso Ríos
- » Bernardino Cuervo S. José
- » José Cuervo García
- » Félix Sarmentero Rascon
- » Teófilo García Delgado
- » Anastasio Salgado Gomez
- » Hilario del Barrio Fernandez

- D. Máximo García García
- » Nicolás Torres Hernandez
- » Roman Muñoz García
- » Eutiquio Alonso Pelaez
- » Bruno Cascajo Díez

Villabaruz de Campos.

Concejales.

- D. Federico Escobar Calderon
- » José García Ramos
- » Dativo Gonzalez Caballero
- » Pelayo Calderon Gordo
- » Sancio Mediavilla Alonso
- » Juan de Castro Villarreal

Mayores contribuyentes.

- D. Antolin Ruiz Fernandez
- » Emiliano Ruiz Ruiz
- » Teodosio Escobar Calderon
- » Eutimio Calderon Rodriguez
- » Santiago Ramos García
- » Alejandro García Pastor
- » Gabriel Ruiz Combranos
- » Evaristo Gonzalez Caballero
- » Nemesio Pastor Gonzalez
- » Nicolás García Pastor
- » Niceto Caballero García
- » Lucio Pastor Gonzalez
- » Lorenzo Escobar Hidalgo
- » Benito Ramos Mediavilla
- » Hermógenes García Pastor
- » Pablo Escobar Hidalgo
- » Baltasar Lopez Marban
- » Santiago García Herranz
- » Alejandro Pastor Gonzalez
- » Telesforo Rey Melgar
- » Tiburcio Mediavilla Monge
- » Ambrosio Monge Grande
- » Gerardo Caballero García
- » Clementino Caballero García

Villabragima.

Concejales.

- D. Benito Cebrían Pérez
- » Cecilio García Estebanez
- » Ricardo Martín Mateo
- » Francisco Cardenosa Mendez
- » Manuel Esteban Pérez
- » Mariano Valdivieso Valbuena
- » Francisco Simon Esteban
- » Juan Mayoral Moreno

Mayores contribuyentes.

- D. Modesto Carro Blanco
- » Cecilio Yañez Alonso
- » Modesto Mateo Guzman
- » Andrés Martín Mateo
- » Pedro Hernandez Mateo
- » Luciano Martínez Belmonte
- » Fernando Carro Izquierdo
- » Alejandro Carro Izquierdo
- » Anatolio Valdivieso de Castro
- » Galo Pérez Tomillo
- » Gonzalo de Vega Cebrían
- » Pedro Izquierdo Herrero
- » Francisco Mateo Brezmes
- » Leopoldo Cebrían Moreno
- » Rogelio Martín Mateo
- » José Pérez Velasco
- » Gregorio Pérez Rodriguez
- » Galo Ríos Martín
- » Epifanio Pérez Herrero
- » Francisco Pérez Velasco
- » Metodio Robles Valdés
- » Sergio Cocho Nieto
- » Patricio Villa Díez
- » Manuel Fernandez Simon
- » Evaristo Vicente Villarragut
- » Tomás Tomillo Aller
- » Florentino Cardenosa Villarragut
- » Bernabé Esteban Martín
- » Eulogio Martín Prieto
- » Joaquin Tomillo Martín
- » Julito Cardenosa Esteban
- » Joaquin Martín Redondo
- » Leandro Cocho Vicente
- » Hermenegildo Pérez Tomillo
- » Zoilo Brezmes Nieto
- » Rufino Herrero Brizuela

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALUADOLID

CONTADURÍA Año natural de 1919-20

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Diciembre de 1919.

FÓLIOS	CUENTAS	DE COMPROBACION				DE SALDOS			
		DEBE		HABER		DEUDORES		ACREEDORES	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1	Propiedades y derechos.	2.946.759	44			2.946.759	44		
2	Valores independientes del presupuesto.			2.946.759	44			2.946.759	44
69	Depósitos en garantía.	1.554.722	02		70.913	59	1.483.808	43	
70	Depositantes.			1.554.722	02			1.483.808	43
85	Depositorio.	1.181.230	65		1.352.238	07	128.992	58	
6	Resultas de Ingresos.				157.114	68		157.114	68
15	Presupuesto de 1919-20.	2.610.976	20		3.629.418	56		1.018.442	36
16	Capítulo 1.º—Rentas.			13.021	20				
	3.º—Donativos.				5.027	80		7.993	40
17	4.º—Repartimiento.	1.123.631	75		688.500	50	435.131	25	
18	5.º—Instrucción pública.—Ingresos.			5.295	50				25
78	6.º—Beneficencia.—Ingresos.	980.203	52		339.393	42	640.810	10	
20	7.º—Extraordinarios.	200		250				50	
21	8.º—Arbitrios especiales.			15			35		
	10.—Enajenaciones.								
22	14.—Reintegros.	1.000		10.940	31			9.940	31
82	Capítulo 1.º—Administración provincial.	84.837	39		137.900	90		53.013	51
73	2.º—Servicios generales.	23.158	31		38.864			15.705	69
83	3.º—Obras obligatorias.	102.736	91		227.340	50		124.603	59
75	4.º—Cargas.	86.052	35		217.840			131.747	65
72	5.º—Instrucción pública.—Gastos.	47.270		88.850	50			41.580	50
86	6.º—Beneficencia.—Gastos.	764.330	74	1.177.121	07			412.790	33
79	7.º—Corrección pública.	18.047	06		43.235			25.187	94
84	8.º—Imprevistos.	4.521	63		15.000			10.478	37
31	10.—Carreteras.	16.597	89		168.880			152.282	11
88	12.—Otros Gastos.	4.930	49		8.370			3.379	51
39	Resultas del Capítulo 1.º—Rentas.			16.972	05		12.828	95	
40	4.º—Repartimiento.			890.809	04		108.215	52	
41	5.º—Instrucción pública.—Ingresos.			126.000			126.000		
87	6.º—Beneficencia.—Ingresos.	350.499	50	160.466	60	190.032	90		
43	7.º—Extraordinarios.	121.736			1.842	97	119.893	03	
	8.º—Arbitrios especiales								
	14.—Reintegros.								
44	Resultas del Capítulo 1.º—Administración provincial.			5.042	84			2.642	50
45	2.º—Servicios generales.			2.794	67			3.939	04
46	3.º—Obras obligatorias.			12.024		19.886	50	7.862	50
47	4.º—Cargas.			38.063	38		50.329	93	12.266
48	5.º—Instrucción pública.—Gastos.			3.551	33	201.509	55	197.958	22
77	6.º—Beneficencia.—Gastos.	135.879	77	145.313	59			9.433	82
50	7.º—Corrección pública.	1.662	01		1.868	81		206	80
	8.º—Imprevistos.								
51	10.—Carreteras.			312	30			53.434	50
52	12.—Otros Gastos.			275		500		225	
80	Libramientos en suspenso.	163.016	28	123.457		39.559	28		
81	Depositorio por pagos á formalizar.	123.457		163.016	28			39.559	28
7	Banco de España.	100.000		80.000		20.000			
8	Depositorio cuenta corriente en Banco de España.	80.000		100.000				20.000	
12	Presupuesto extraordinario.	173.439	44	177.755	85			4.316	41
	Ingresos.—Capítulo 1.º—Obligaciones emitidas.								
33	2.º—Ingresos ordinarios.	75.100		56.250		18.850			
34	3.º—Otros ingresos.	75.000		29.748	75	45.251	25		
	Gastos.—Capítulo 1.º—Créditos á recoger.								
35	2.º—Intereses.	30.200		84.744	85			54.544	85
36	3.º—Amortizaciones.	12.500		78.619	59			66.119	59
37	4.º—Gastos de emision y desarrollo.	1.899	50	10.075				8.175	50
	Depositorio Cuenta de Obligaciones.								
	Depositorio Cuenta de Residuos.								
11	Depositorio Cuenta de efectivo.	113.654	60	44.599	50	69.055	10		
	Acreedores por Residuos.								
9	Diputacion % Banco de España por empréstito.	113.654	60	82.789		30.865	60		
10	Depositorio existencia en Banco por empréstito.	82.789		113.654	60			30.865	60
	Resultas.—Capítulo 2.º—Artículo único.—Intereses.								
	3.º—Artículo único.—Amortizaciones.								
	4.º—Artículo único.—Gastos de emision y desarrollo.								
	SUMAS.	14.790.968	95	14.790.968	95	7.098.459	83	7.098.459	83

SUMA GENERAL DEL DIARIO. 14.790.968'95

Valladolid 31 de Diciembre de 1919.—El Contador, E. Rodríguez.—V.º B.º, El Presidente, E. Gomez.—Comision Provincial.—Sesion de 9 de Enero de 1920.—Aprobado y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—Pinilla.—Gomez Tellez.—Miguel Romero.—Gonzalez.—El Secretario, J. Martinez Cabezas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 199.

PEÑAFIEL.

Don Francisco Alonso Gil, Juez municipal en funciones de instrucción de esta villa de Peñafiel y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 48 del año 1919, seguido en este Juzgado contra el súbdito belga José Barbier Dardame, por hurto, se cita y llama á las personas que en los días del 24 al 26 de Octubre último, compraron á dicho procesado seis mantas, dos de Palencia y cuatro de algodón, una piel de carnero churro, una cacerola y un cazo, que fueron sustraídas en la madrugada del referido día 24 de Octubre del Convento de Santo Domingo de Silos (Burgos), por el José Barbier, con el fin de que en el término de cinco días contados desde el siguiente al de la insercion de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y «Boletines Oficiales» de las provincias de Burgos y Valladolid, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración y ser instruidos del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Peñafiel á 9 de Enero de 1920.—Francisco Alonso.—El Secretario, Bieavonido Perez.

Núm. 262.

TORDESILLAS

REQUISITORIA.

Miguel Domingo (José), de 22 años de edad, soltero, dependiente de comercio, domiciliado últimamente en Bercero y en Villanueva de los Caballeros, hoy de ignorado paradero, sin que se conozcan mas datos personales del mismo, comparecerá en este Juzgado de instrucción de Tordesillas, en el término de diez días, como procesado en causa por estafa, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido á prision, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Tordesillas 13 de Enero de 1920.—El Juez de instrucción, Julio Gonzalez.

Imprenta del Hospicio provincial.